

SEÑOR:
JUEZ CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.
CIUDAD. -

E. S. D.

MAR 11 20 AM 10:40
JUZGADO 57 CIVIL ORAL

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2.019-00733-00
DTE: LUIS ERNESTO MONTEALEGRE PORTELA.
DDOS: HILDA VITALINA MONROY BECERRA.

FRANCY STELLA SERNA, persona mayor de edad, con domicilio en esta Ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en representación de la Señora, **HILDA VITALINA MONROY BECERRA**, persona mayor de edad y de ésta vecindad, y estando dentro del término, procedo a contestar la demanda acumulada y proponer excepciones:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

- 1.1- Es Cierto.
- 1.2- Es Cierto.
- 1.3- Es Cierto.
- 1.4- Es Cierto.
- 1.5- Es cierto.
- 1.6- Es Cierto.
- 1.7- Es Cierto.
- 1.8- Es Cierto.
- 1.9- Es Cierto.
- 1.10- Es Cierto.
- 1.11- Es Cierto.
- 1.12- Es Cierto.

1.13- Parcialmente Es Cierto. Se hizo ese abono, pero se hicieron otros más que ascienden a la suma de \$650.000.00

1.14-Es Cierto.

1.15- Es Cierto.

1.16- Es Cierto.-

1.17- Es cierto.

1.18- Es Cierto.

1.19- Es Cierto.

1.20- No Es Cierto.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Nos oponemos a todas y cada una de ellas,

En consecuencia, proponemos las siguientes:

EXCEPCIONES DE MERITO:

1ª. COBRO DE LO NO DEBIDO:

Se hizo un abono de \$785.000, tal como lo expresa el demandante en el hecho 1.13. Es de aclararle al Despacho que el 17 de noviembre de 2019, cuando hizo el tercer préstamo de \$10.000.000 de pesos, el demandante le descontó de una vez los intereses ór la suma de \$350.000 pesos, sin expedir recibo, posteriormente le abono la suma de \$300.000, sin expedir ningún tipo de recibo.

COMPETENCIA

Es Usted, Señor Juez, competente por estar conociendo de éste negocio.

ANEXOS:

1º.- Los relacionados en el acápite de pruebas.

2º.- Poder debidamente otorgado para actuar. (ya obra en el expediente).

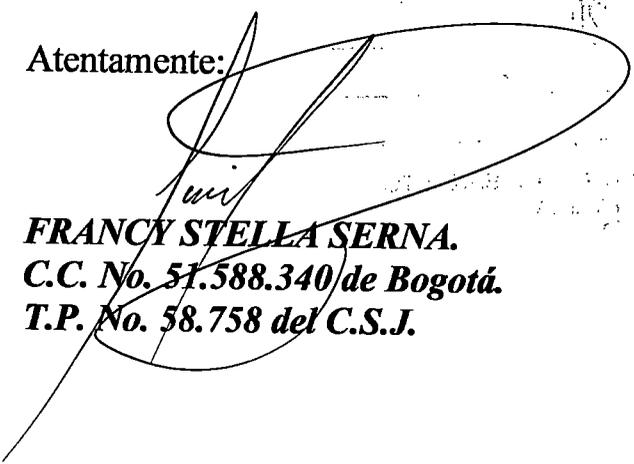
NOTIFICACIONES:

A las Partes: En las direcciones por autos conocidas.

La Suscrita: En la secretaria de su Despacho o en la Carrera 9 No. 17-24
Oficina 705 de esta Ciudad de Bogotá. francyserna@hotmail.es

Del Señor Juez:

Atentamente:



FRANCY STELLA SERNA.
C.C. No. 51.588.340 de Bogotá.
T.P. No. 58.758 del C.S.J.